ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE CORPES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto general, resumido por capítulos, de esta Entidad para el ejercicio de 2011 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, que fue aprobado provisionalmente por el Consejo Directivo de la Entidad en sesión de 13 de febrero de 2012 y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

INGRESOS	
A) *Operaciones corrientes:*	
Tasas y otros ingresos	1.400
Transferencias corrientes	55.300
Ingresos patrimoniales	300
B) *Operaciones de capital:*	
Transferencias de capital	6.000
TOTAL INGRESOS	63.000

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes:*	
Gastos de personal	42.300
Gastos en bienes corrientes y servicios	20.500
Gastos financieros	200
TOTAL GASTOS	63.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2011.

a) Personal laboral: Agente de Empleo y Desarrollo Local.

b) Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171/1 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Medinaceli, 18 de abril de 2012.– El Presidente, Felipe Utrilla Dupré. 1008

BOPSO-51-07052012